



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia



La movilidad
es de todos
Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá, D.C., 27 MAY 2021

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Conforme a lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 2307 del 12 de agosto de 2014, y teniendo en cuenta la situación de las jornadas de manifestaciones públicas, que han ocasionado desabastecimiento nacional, así mismo, las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para limitar la propagación del COVID-19, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, que para el día domingo 30 de mayo de 2021, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), con el propósito de garantizar y contribuir en la movilización de medicamentos, alimentos, combustible y demás productos en todo el país.

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Doctor **FABIO ANDRÉS RESTREPO BERNAL**
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Gonzalo Hernández Sanabria /ARTRU - DITRA
Revisado por: CT. Gilberth Efraín Torres Rincón /ASJUD - DITRA
CR. José Daniel Gualdrón Moreno /SUTRA - DITRA
Fecha de Elaboración: 25/05/2021
Archivo: artru (M72.25.81.10) (Z) DITRA-ARTRU7A2021RESTRICCIÓN CARGA